



SONIA ALESSO*

Editorial

Poder incidir en la definición de políticas públicas que reivindiquen los derechos de los trabajadores y garanticen el derecho social a la educación ha sido, sin dudas, uno de los principales objetivos históricos de la CTERA.

Hay hitos y hechos fundamentales en los últimos años que demuestran haber alcanzado dicho objetivo, que se ve plasmado en la aprobación de una Ley Nacional de Financiamiento Educativo junto a la derogación de la Ley Federal y la creación de una nueva Ley de Educación Nacional.

Estas leyes reflejan, en gran medida, la concreción de todo un proceso de lucha, de resistencia y de proposición que emprendió CTERA, con total decisión, desde el histórico ayuno de la Carpa Blanca, poniendo en debate público la necesidad perentoria de que el Estado Nacional volviera a responsabilizarse de la educación e invirtiera sustancialmente

en todo el sistema, dejando de ser un mero administrador y gestor de programas focalizados, que se limitaba a gerenciar el financiamiento proveniente de los organismos internacionales de crédito, que, a cambio, ponían las condiciones del ajuste, la flexibilización y la precarización laboral.

En los años de resistencia organizada frente a los embates de políticas neoliberales comenzamos a forjar el camino que llevaba progresivamente al Estado Nacional a responsabilizarse en el financiamiento educativo aportando a las provincias a través del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

Desde aquel logro histórico, la CTERA no cesó de luchar y continuó en la consolidación de una correlación de fuerza que, paulatinamente, permitió seguir avanzando hasta llegar, en el año 2005, a la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, que permitió al-

* Secretaria General de CTERA. AMSAFE Miembro del Consejo Directivo de la Internacional de la Educación.



2

canzar otro conjunto de propósitos ya más ambiciosos que los que podíamos plantearnos en los años 90. Esta ley contribuyó sustancialmente a garantizar el derecho social a la educación con políticas de inclusión y a mejorar las condiciones de enseñanza y de aprendizaje especialmente para los sectores que habían quedado marginados del sistema en tiempos del capitalismo salvaje.

Más allá de aquellos importantes avances, fundamentalmente del cumplimiento, en el año 2010, de la meta global de llegar al 6% del PBI para la inversión educativa, hoy se renuevan los desafíos y se amplían los horizontes para dar la batalla por el derecho a la educación pública, popular y de calidad.

El hecho de haber logrado la sanción de una nueva Ley de Educación Nacional que no sólo define a la Educación como un derecho, sino que además amplía la cantidad de años de escolaridad obligatoria, generando más responsabilidad para el Estado, conmina a redefinir un nuevo presupuesto, más importante que el establecido hace diez años, para que se puedan concretar los nuevos desafíos, como así también los puntos que aún quedan pendientes y por cumplir en la Argentina.

Asumiendo ese desafío es que la CTERA hoy se encuentra en plena campaña por una nueva Ley de Financiamiento Educativo, acompañando un proyecto presentado en el año 2015 por la Dra. Adriana Puiggrós, a los efectos de que se

pueda cumplir con lo que la educación pública, popular y democrática necesita en nuestro país.

Entre las cuestiones más importantes, este proyecto de ley propone un aumento progresivo de la inversión en educación entre los años 2016 y 2021, hasta llegar al 10% del PBI. Especificando que de ese total, un 8% sea destinado a la educación universal y obligatoria y un 2% a la Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Todo ello “con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, de acceso al aprendizaje y el conocimiento y apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, según lo establecido por la ley 26.206”.

El desafío hoy se redobla, ya que nuestra batalla se despliega en un contexto en el que las políticas del Gobierno Nacional están llevando nuevamente a la Argentina al endeudamiento externo y al pago de lo que, de manera inmoral, hoy nos exigen los llamados “fondos buitres”.

Desde CTERA estamos convencidos que este nuevo endeudamiento y los pagos de capital y de intereses usurarios a los organismos internacionales de crédito condicionarán las posibilidades de atender a la necesidad de una mayor inversión educativa, la defensa de los puestos de trabajo y de nuestra soberanía nacional.

Con el dinero que el Gobierno Nacional destinará al pago de las exigencias de los buitres financieros internacionales se podrían construir más de 4 mil escuelas, pagar salarios docentes superiores a los 16 mil pesos, crear más cargos y garantizar mejores condiciones de trabajo y edilicias.

Por todo esto, la CTERA lucha, defiende la escuela pública y exige una nueva Ley de Financiamiento que lleve la inversión en Educación al 10 % del PBI. ■



FINANCIAMIENTO EDUCATIVO EN EL AÑO DEL BICENTENARIO

3

Transcripción de la nota de opinión de Stella Maldonado, publicada en el Diario Página 12, año 2010, en la que nuestra querida compañera ya planteaba con total claridad la necesidad de una nueva Ley de Financiamiento Educativo.



STELLA MALDONADO*

La sanción de la Ley de Financiamiento Educativo y su aplicación desde 2006 marcaron un punto de inflexión en las políticas de inversión educativa y terminó con la desresponsabilización del Estado nacional en esa materia, que fue la marca de agua que el modelo neoliberal impuso en la Argentina desde la dictadura militar de 1976.

La lucha de CTERA en la Carpa Blanca obtuvo la instalación en la agenda pública del tema inversión en educación y la sanción de la ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid), que vino a paliar situaciones extremas como el atraso salarial y el pago en bonos y, sobre todo, abrió una grieta para avanzar en el reposicionamiento del Estado nacional en el financiamiento educativo, preparándose el terreno para la sanción de la ley 26.075, fruto de la correlación

de fuerzas construida durante muchos años por la CTERA y del cambio de etapa política y económica posconvertibilidad.

La Ley de Financiamiento llega al final de su aplicación en diciembre del 2010 cumpliendo sus metas en términos de porcentaje del PBI invertido en educación; en relación con la ampliación de la cobertura del nivel inicial y secundario, particularmente en las provincias de nuestro norte grande; ha sido una herramienta muy importante para la mejora salarial de los trabajadores de la educación de todo el país luego de doce años de congelamiento y ajuste y ha permitido la ampliación de las plantas funcionales de las escuelas con la creación de miles de nuevos cargos y horas cátedra.

* Secretaria General de CTERA, Miembro del Consejo Directivo de la Internacional de la Educación. Período 2007-2014.

Cualitativamente, además, garantizó que un porcentaje de la coparticipación federal en cada provincia fuera destinado a la inversión educativa con tres prioridades (artículo 5): mejorar las condiciones laborales y salariales, jerarquizar la carrera docente y promover la calidad de la formación inicial y permanente.

Una de las metas que se planteó la ley quedó incumplida: “Lograr que el 30 por ciento de los alumnos de educación básica tenga acceso a escuelas de jornada extendida o completa”. Este es uno de los elementos indicativos de que era correcto el planteo de CTERA en el sentido de que la proporción de la nueva inversión debía ser 60% nacional y 40% provincial.

Asimismo, cabe señalar que si bien se logró instalar el piso salarial, aún quedan inequidades entre provincias y al interior de los sistemas provinciales entre los salarios de cargos y horas cátedras, escalafones jerárquicos, etcétera.

Posterior a la Ley de Financiamiento se sancionó la nueva Ley de Educación Nacional (26.206), por la cual ahora las metas de obligatoriedad son más altas, ya que incluyen la escuela secundaria completa, y es más amplia la exigencia de universalización del nivel inicial, ya que el artículo 19 dice que el Estado Na-

cional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los niños/as de cuatro años de edad. La jerarquización de la educación técnica, artística, multiculturalbilingüe, y en contextos de encierro, que las nuevas normas han recuperado, requieren una inversión superior a la pautada por la ley 26.075. Garantizar la formación permanente en ejercicio, la creación de nuevos puestos de trabajo tal como plantea el artículo 32 de la LEN para la escuela secundaria, implica necesariamente recursos específicos para hacerlo realidad. Es por eso que el eje estratégico de la política de CTERA en este año del Bicentenario es la sanción de una nueva ley de financiamiento que permita alcanzar las metas fijadas por la Ley de Educación Nacional, acompañadas por la dignificación del salario y las condiciones del trabajo docente y políticas socioeducativas que permitan sostener la escolarización de los estudiantes de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Hablamos de una ley de financiamiento integral que profundice la reparación de las desigualdades distributivas entre las provincias.

POR QUÉ UNA NUEVA

CTERA propone continuar aumentando gradualmente la inversión educativa hasta llegar a un 8% del PIB, con la salvedad de que paralelamente se debe sancionar una nueva Ley de Educación Superior que derogue la increíblemente vigente ley menemista, y que tenga presupuesto propio por fuera de este 8% propuesto. Es decir 8% Educación Obligatoria, 2% Universitaria

Esta nueva inversión debe destinarse a todos los niveles educativos desde el jardín maternal hasta el nivel terciario inclusive.

La nueva norma debe legislar crite-

rios objetivos y equitativos de distribución de los recursos con la garantía de estabilidad jurídica que requiere una política de Estado.

El fondo de compensación de desigualdades salariales debe tener como objetivo principal la equiparación y el blanqueo salarial. No hay nada que justifique que provincias de la misma región tengan salarios tan desiguales, tal como sucede entre Buenos Aires y el resto de la región centro.

Es necesario avanzar en las metas aún no cumplidas y fijar nuevas metas:

1. Cobertura estatal del primer ciclo del nivel inicial, con carácter educativo y no meramente asistencial.
2. Obligatoriedad de todo el segundo ciclo del nivel inicial.
3. Bajar la tasa de sobreedad en primaria.
4. Mejorar las tasas de egreso de la escuela secundaria asegurando la obligatoriedad.
5. Creación equipos de orientación escolar, preceptorías, tutorías, secretarías y bibliotecarios en todas las provincias;
6. Garantizar las escuelas de jornada completa en todo el país.
7. Asegurar que en todos los nive-

Hablamos de una ley de financiamiento integral que profundice la reparación de las desigualdades distributivas entre las provincias. Existen hoy provincias cuya inversión por alumno es inferior a la media, como la provincia de Buenos Aires que, sin embargo, destina el 37 por ciento de su presupuesto a la educación. Otras, destinando porcentajes muy inferiores a la educación, invierten por alumno, el doble de la media nacional.

El porcentaje del PBI destinado a la inversión educativa debería llegar gradualmente en el 2016 al 10 por ciento si incluimos a las universidades. Debería definirse un fondo nacional de financiamiento educativo compuesto por una canasta de recursos nacionales y provinciales, pero en el cual se incremente el porcentaje que aporta el Estado Nacional. Por otra parte, hay que definir criterios objetivos de distribución a partir de distintas variables: cantidad de alumnos, de escuelas, déficit de cobertura, escuelas rurales, etc. La ley debería contener instrumentos de monitoreo y contralor de la distribución de los recursos con participación de los sindicatos docentes nacionales y otras organizaciones de la sociedad civil.

Ha llegado el momento, además, de revisar los sistemas de subsidios a la enseñanza privada para no estar subsidiando a empresas educativas, que tienen

importantes ganancias en detrimento de la escuela pública. Este es el gran desafío de la etapa y requiere una importante alianza multisectorial y social que le dé densidad política a esta demanda y construya la fuerza que haga posible la sanción de una nueva ley de Financiamiento Educativo en el transcurso del Año del Bicentenario. ■



LEY DE FINANCIAMIENTO

les esté garantizada la educación artística, educación física e informática.

8. Enseñanza de una segunda lengua desde la escuela primaria.
9. Sistemas de prevención de la salud laboral con la participación de las organizaciones sindicales de los trabajadores de la educación.
10. Alcanzar un salario que permita vivir con un solo cargo que comprenda horas áulicas y horas pagas para el resto de las tareas pedagógicas con posibilidades de desarrollar el trabajo colectivo, terminando además

con el régimen laboral de los profesores taxi que tanto dificulta el vínculo pedagógico con los estudiantes.

Queda claro que la tarea que tenemos por delante es mucha y muy compleja. Debemos armar un importante arco de alianzas, comenzando por nuestros compañeros del resto de las organizaciones de la CTA, los estudiantes, organizaciones sociales, los académicos de las ciencias de la educación, organismos de derechos humanos, etc. Hay que instalar en la opinión pública que es necesario seguir avanzando en materia educativa y

que hay defender lo obtenido, ya que hoy se alzan voces que desde los medios monopólicos de comunicación, fundaciones supuestamente interesadas en la educación, políticos variopintos, pretenden instalar que se ha invertido ya mucho y que la educación está peor que hace diez años. De ahí a proponer congelar la inversión, lo cual implica empezar retroceder, hay un paso.

Ir por más es la mejor manera de consolidar lo obtenido y plantearse un horizonte de plena justicia educativa para nuestro pueblo. ■



Financiamiento Educativo

una lucha histórica de la CTERA



HUGO YASKY*

La lucha de CTERA por el financiamiento educativo tuvo el mayor momento de visibilidad fundamentalmente en la Carpa Blanca. Una de las grandes pancartas que estaba en la entrada de la Carpa decía: “Por Financiamiento para la Escuela Pública”.

Esta lucha había comenzado a partir del desmembramiento del sistema que se produjo con la transferencia de la educación a las provincias. Eso se aplicó en 1992, como consecuencia de una Carta de Intención que se firmó con el Fondo Monetario Internacional para la entrada de dólares con que se financió el inicio de la Convertibilidad, una situación muy apreciada a lo que ahora está aconteciendo.

Aquel préstamo del FMI después se pagó con la venta de las empresas públicas de la energía, entre otras. Y uno de los puntos de la Carta de Intención, que se tuvo que firmar en Washington, decía que había que transferir-

les las escuelas a las provincias sin financiamiento.

Hasta la firma de este acuerdo, el Estado Nacional se encargaba de financiar las escuelas secundarias; de manera tal que, a partir de ese año, el Estado Nacional se desentendió del financiamiento de la Educación. El tramo de la escuela secundaria es el más caro de sostener, por el presupuesto que se necesita para sostener todo el sistema y por las características tanto de la infraestructura y de los salarios para puestos de trabajo que están constituidos a partir del sistema horas cátedra y no por cargos.

Todo el sostenimiento económico de in-

* Secretario General de la CTA
- Secretario General
Internacional
de la Educación para
América Latina

fraestructura y de salarios, echados sobre las espaldas de las provincias, empezó a producir crujidos que con el correr de los años fueron marcando una disparidad salarial que hasta ese momento no existía. Las provincias más pobres empezaron a quedar como en una carrera de bicicletas al final de la cola. La cola se fue haciendo cada vez más larga. Y entonces empezamos a tener provincias donde el mismo trabajo

en esa situación, donde no había ciclo lectivo porque no había como pagar salario. Y ahí empieza la idea de buscar un camino para volver a darle al Estado Nacional injerencia en el financiamiento de la Educación. Durante mucho tiempo, ya instalada la Carpa Blanca, la discusión con Roque Fernández, que era por entonces el ministro de economía, era justamente esa. Roque Fernández decía públicamente y en la única vez

...cuando ponemos la Carpa las consignas centrales fueron por Financiamiento para la Educación Pública y la derogación de la Ley Federal de Educación...



docente se remuneraba de manera muy deplorable y, con el correr de los años, llegamos hasta el punto máximo de fractura que fue la aparición de provincias que no tenían recursos y que pagaban a sus empleados públicos con bonos.

Cuando se agravó más la crisis, en algunos casos ya ni siquiera hubo bonos, y llegamos a tener siete provincias en donde directamente no se cobraba el salario. Es decir, no es que el salario era malo y era poco, sino que directamente hubo suspensión del contrato entre la patronal y los trabajadores, dejó de haber pago y entonces se entró en una etapa de cese de prestación de servicios como se denomina legalmente a esa situación.

Cuando instalamos la Carpa en el año 1997 habían quedado siete provincias

que nos recibió -lo repitió enfáticamente- que “el Estado Nacional no podía hacerse cargo de nada que tuviera que ver con los salarios de las provincias, porque por ley (se refería a la ley de transferencia educativa) ya no estaban a cargo de esos trabajadores”. Es allí donde se

La idea de la Ley de Financiamiento germinó en la Carpa Blanca, ahí empieza a tomar forma más concreta la posibilidad de avanzar hacia un nuevo esquema de Estado.

acuñó la famosa frase -tantas veces repetida por Susana Decibe para lavarse las manos- “El Ministerio de Educación sin docentes y sin escuelas”. Ese es el origen en realidad de la idea de una Ley de Financiamiento Educativo.



Que recién se puede empezar a convertir en realidad a partir del gobierno de Néstor Kirchner.

Lo primero que hace el por entonces Presidente Néstor Kirchner, fue un acto que tuvo una simbología tal como la que tuvo al bajar el cuadro del genocida: en persona decidió ir a pagarle los salarios a los docentes de San Juan y de Entre Ríos. Era una manera de decir “el Estado Nacional va a volver a hacerse cargo”.

Fue a partir de ese gobierno que pudimos discutir en el marco de la Junta Ejecutiva de CTERA la posibilidad de una Ley que duplicara el financiamiento para llegar al 6% del PBI como mínimo. Y que a la vez permitiera que el Estado Nacional llegara con recursos a las provincias.

Cuando se discute esto, se va avanzando en los ejes de esa Ley de Financiamiento que, básicamente, planteaba: duplicar la inversión vigente en cinco años; establecer un aporte de las provincias, para que ellas también pudieran volcar recursos a Educación; establecer un blindaje para que no se pudieran distraer esos recursos para otras áreas, como sucede habitualmente, para lo cual se creó la forma de la asignación directa a un fondo especial que se controlaba desde el Ministerio de Educación de la Nación.

Todas medidas que permitieron un

enorme cambio para bien del sistema educativo, que generaron la posibilidad de salir de una crisis que parecía irreversible en un momento. Medidas que, sin embargo, también generaron airadas reacciones de algunos gobernadores que querían la plata pero para usarla en lo que ellos estimaran prioritario. Es decir, querían los recursos pero no querían destinarlos a la educación. Por ejemplo, el Gobernador de Salta Romero fue a la Corte Suprema a pretender que se declarara inconstitucional la norma porque violaba la autonomía de su provincia.

Podemos afirmar que entre las conquistas que obtuvimos con el aumento del 3% al 6% del PBI en el sistema educativo hubo varios planos.

Primero: un salto enorme en infraestructura escolar, porque pegadito a la Ley de Financiamiento vino otra propuesta de CTERA, que también fue tomada por el gobierno de Néstor Kirchner, que fue la derogación de la Ley Federal de Educación y en su reemplazo la Ley de Educación Nacional 26.206 que reflató la idea de extender la obligatoriedad. Esta ley institucionalizó la extensión de la obligatoriedad escolar hasta la secundaria y el inicio en el preescolar, que después se fue haciendo extensivo a la sala de cuatro y la sala de tres. Todo eso implicaba tener más recursos porque había que garantizar desde el Estado los lugares para que los chicos que iban a estar más tiempo en la secundaria, o que iban a entrar antes, tuvieran profesores, aulas, mobiliario, todo... De esta manera, parte de los recursos fueron para infraestructura y parte de los recursos para los salarios.

Segundo: como CTERA, logramos la concreción de la Paritaria Nacional Docente, que se deriva de un artículo de la Ley de Financiamiento y tuvimos una inmensa conquista que fue el piso salarial do-



cente. Esto implicó, lograr esa consigna que durante tanto tiempo fue una bandera de lucha: a igual trabajo, igual salario. Es decir no aceptar que porque un docente trabajaba en una provincia con escasos recursos no pudiera tener el mismo salario que las provincias que tenían regalías petroleras.

Tercero: Tuvimos también la posibilidad de sostener un **plan de formación permanente para todos los docentes del territorio.**

Cuarto: Como consecuencia de la Ley de Financiamiento Educativo, se produjo colateralmente un enorme avance en términos de **financiamiento a las universidades y mejoramiento de los salarios docentes universitarios.** Esto se dio porque el Estado Nacional duplicó su aporte y aumentó considerablemente la fuente de recursos para el despliegue de la Educación Superior Universitaria.

Por todo esto, y para seguir avanzando, ahora nosotros planteamos que debe haber un aumento que vaya del 6% al 10% del PBI para Educación. Lo planteamos porque hoy ya están incorporados casi el 97% del total de la matrícula en la educación primaria y, por lo menos al inicio, todos los alumnos que salen de ella ya están en la escuela secundaria. Esto ya es un requerimiento que tiene que ver con mejorar las condiciones de infraestructura, el equipamiento y las condiciones dignas para la enseñanza y los aprendizajes. Es necesario para esto, modificar una estructura de espacios escolares que ya es inadecuada, que ya es obsoleta. La vieja escuela con la pizarra adelante, la división por aulas y sin otros espacios físicos que no sean los áulicos o el patio ya pertenecen a la prehistoria de la escuela, pertenecen al siglo pasado.

Hoy los países que tienen cambios y modernización educativa cuentan con otro tipo de recursos, otro tipo de espacios escolares, donde además del aula

están los talleres, las bibliotecas, las salas de arte, de informática, los laboratorios. Todo eso tiene que formar parte del requerimiento de la escuela actual y más aún cuando se demanda calidad educativa.

Necesitamos más recursos para un ambicioso plan de formación docente, permanente y en ejercicio; para poder constituir la carrera docente verdaderamente en una carrera profesionalizada, con aporte de otros sectores; necesitamos incorporar a los alumnos en todo el país, desde que prácticamente dejan el hogar, para que estén en las instituciones educativas. Y todo eso son recursos que no existen. Y todo eso son carencias que no se pueden resolver si no hay un aumento del financiamiento educativo.

Por último, respecto a esto que se repite tanto casi como una especie de monserga que luego no tiene su correlato con la realidad, “que hay que poner a la escuela a tono con lo que son los tiempos de la construcción de los conocimientos...”, queremos decir que esto implica también pensar en escuelas donde tenemos que tener interconectividad, donde tenemos que tener redes virtuales, donde tenemos que tener recursos que hoy no existen y que si los queremos tener hay que invertir. ■

